



-2.021-

ORDENANA N° 4614



VISTO: La nota N° 086/G, por medio de la cual el Departamento Ejecutivo remite copia autenticada del Acta firmada por el Municipio y las Entidades Gremiales el 1 de octubre de 2021. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, APRUEBA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Acta firmada por el Municipio y las Entidades Gremiales, el 1 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA




JUAN CARLOS DE ORTIZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA

Carhué, 01 de octubre de 2021.

**Modificación Artículo 28° inc. j) del Convenio Colectivo
para los Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina**

Artículo 28°.-

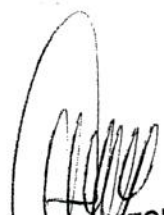
j) **Anticipo jubilatorio:** los trabajadores y las trabajadoras que se acojan al beneficio jubilatorio, tendrán derecho a percibir el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, normal, habitual y permanente de los últimos treinta y seis (36) meses en concepto de anticipo jubilatorio, contemplando actualizaciones remunerativas y salario anual complementario.

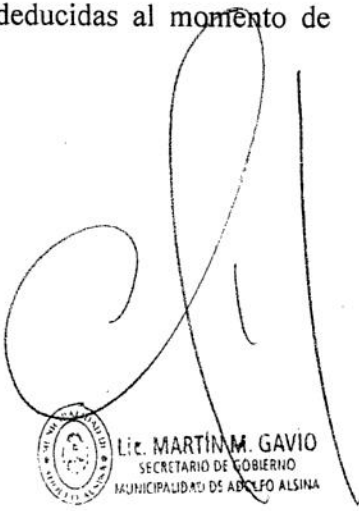
En el caso de los trabajadores y las trabajadoras que se jubilen con un porcentaje inferior al anteriormente indicado, percibirán en concepto de anticipo jubilatorio el porcentual que surja de aplicar la tabla elaborada por Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (IPS), según la cantidad de años de prestación de servicios.

Quedarán excluidas de la remuneración mensual, normal y habitual las retribuciones en concepto de guardias.

Las retribuciones percibidas durante dicho período, serán deducidas al momento de efectuarse la liquidación del haber previsional.


BERG RUBÉN
Secretario Gremial
A.S.T.M.A.A.


OLINE NESTOR
Secretario General
A.S.T.M.A.A.



Lic. MARTÍN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


OLIVERA JUAN JOSÉ
SECRETARIO GENERAL
S.T.M.A.A.



MARCOS EBERTZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



Lic. JAVIER ANDRÉS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA




JUAN CARLOS DE ORTUZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA